



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 980-2015-A/MPSM

Tarapoto, 15 de diciembre del 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Informe N° 225-2015-GPP/MPSM, de fecha 15/12/2015, SUSCRITO por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Coordinadora del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de San Martín, mediante el cual RECOMIENDA motivar a los servidores que no fueron incluidos en la Resolución de Alcaldía N° 833-2015-A/MPSM, por no haberse consignado a tiempo la relación completa de los mismos, quienes también participaron en el cumplimiento de metas correspondientes al I y II semestre del 2014 y I semestre del 2015, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decretos Supremos N° 015-2014-EF y N° 033-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para los años 2014 y 2015 respectivamente;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N° 102-2014-MPSM y N° 175-2015-MPSM, se precisaron las responsabilidades de implementación y cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para los años 2014 y 2015 respectivamente, a las diferentes unidades orgánicas y dependencias de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2014-EF/50.01, se aprobaron los resultados de la evaluación de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal correspondiente al I semestre del 2014, mediante la cual se consigna que la Municipalidad Provincial de San Martín cumplió a cabalidad todas sus metas;

Que, mediante Resoluciones Directorales N° 004, 008 y 009-2015-EF/50.01, se aprobaron los resultados de la evaluación de las metas correspondientes al II semestre y I semestre de los años 2014 y 2015 respectivamente, en las cuales se contempla que la Municipalidad Provincial de San Martín cumplió a cabalidad todas sus metas asignadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022- 2015-EF/50.01, de fecha 31.10.2015, se aprobaron los resultados complementarios a la evaluación del cumplimiento de las metas al 31 de julio del 2015 y el RANKING de cumplimiento de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

metas del año 2015, mediante el cual se contempla que nuestra Municipalidad ocupa el puesto N° 04 de las 210 Municipalidades Tipo "B" a nivel nacional, con un índice de cumplimiento de 1.369100;

Que, mediante Decreto Supremo N° 320-2015-EF, de fecha 14.11.2015, SE AUTORIZÓ la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal – PI, en el cual nuestra Municipalidad se le consignó la transferencia de **S/. 20'489,929.00**, por el cumplimiento óptimo de las metas PI en los periodos antes referidos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 833-2015-A/MPSM, de fecha 03/11/2015, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, RESUELVE felicitar a los servidores municipales que participaron en el cumplimiento de las diferentes metas asignadas por el Ministerio de Economía y Finanzas al I y II semestre del 2014 y al I semestre del 2015, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal – PI;

Que, por razones de tiempo no se logró incluir a todos los servidores municipales en la Resolución de Alcaldía antes referida, por la cual resulta necesario emitir una Resolución con la lista complementaria a la lista consignada en artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 833-2015-A/MPSM;

Que, asimismo, por la premura del tiempo se consignó erróneamente un apellido inadecuado en el numeral 12 de la lista de servidores municipales contemplado en el primer artículo de la Resolución de Alcaldía N° 833-2015-A/MPSM, mediante el cual se resolvió FELICITAR la participación de los servidores municipales en el marco de cumplimiento de metas del Plan del Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal de los años 2014 (I y II semestre) y 2015 (I semestre);

Que, el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, refiere que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en este sentido, resulta necesario rectificar el error material que se advierte en el numeral 12 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 833-2015-A/MPSM;

Que, asimismo es necesario felicitar a los servidores municipales NO INCLUIDOS en la Resolución de Alcaldía N° 833-2015-A/MPSM, quienes aportaron al cumplimiento de metas, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, a fin de seguir motivándolos en el trabajo y labor encomendada para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales;

Con las atribuciones que confiere la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- COMPLEMENTAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 833-2015-A/MPSM, en el sentido de incluir a los trabajadores no consignados en la lista del referido artículo, mediante la cual se felicitó a los servidores municipales que participaron en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal-PI de los años 2014 (I y II SEMESTRE) y 2015 (I SEMESTRE), los mismos que se mencionan a continuación:

- 01.- ERNESTO DÍAZ RODRIGUEZ
02.- JUAN CORONADO QUINTERO
03.- JUAN MANUEL OLIVEIRA ARÉVALO
04.- KILIAN NÚÑEZ CARRION

Artículo Segundo.- Rectificar el error material incurrido en el numeral 12 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 833-2015-A/MPSM, en los siguientes términos:

DICE:

"(...)
12 ROBER HUMAN SANTILLÁN
(...)"

DEBE DECIR:

"(...)
12 ROBER HUAMAN SANTILLÁN
(...)"

Artículo Tercero.- Notifíquese el presente acto administrativo a la, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos e Interesados para los fines que estimen conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WGJ-A/MPSM
KCMV-GPP
GAF
ORH
Interesados
C.c.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Gründel Jiménez
ALCALDE